



CONCÓN, 12 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 8 2 8

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 39 año 2017, presentada por la Sra. NORMA ELVIRA FERNANDEZ LAY, Cédula de Identidad N° 8.481.105-K, con domicilio en CENTINELA 532, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, comprende desde la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 1ra. cuota del año 2017, Rol N° 0339300159.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 39 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la **Sra. NORMA ELVIRA FERNANDEZ LAY**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en calle CENTINELA 532, de esta comuna, para pagar deuda Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0339300159, correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 1ra. cuota del año 2017.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARÍA LUANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ALCALDE
 V. RE. ALCALDE (S)


 EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:
 ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 ❖ Secretaría Municipal.
 ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3